



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022

Ref. Ejecutivo

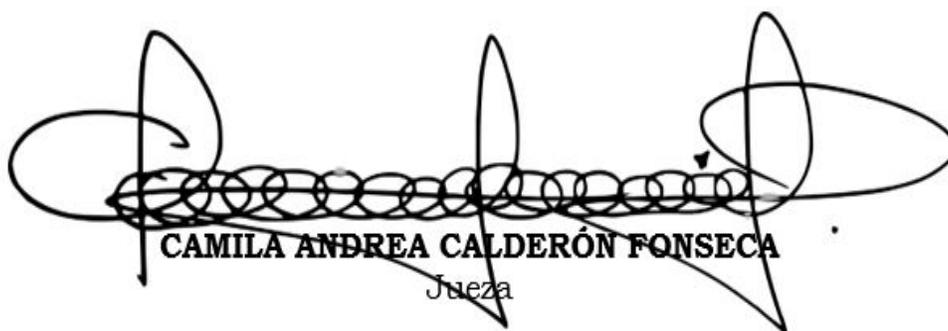
**Auto agrega D.C., y corre traslado de cuentas parciales
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00703-00**

1°. Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, el Despacho Comisorio No. 052/2021 debidamente diligenciado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oralidad con Función de Control de Garantías de Copacabana (*Archivos digitales 013, 014 y 015*).

2°. Requiérase al secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., (gerenciaryservir@gmail.com) para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, allegue al plenario dentro del término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de este auto, copia de la póliza de cumplimiento que prestó ante el Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en el inciso 2° del numeral 1° del artículo 48 del C.G.P., en concordancia con el Acuerdo PSSA10-7490 de 2010, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

3°. De la rendición de cuentas parciales efectuada por el representante legal de la sociedad que funge como secuestre (*Archivo digital 011*), córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días (*Artículo 500 del C.G.P.*).

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **012** fijado hoy **26/01/2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0d16ea97a80c1cf79735fe2aae898777fe0be1d2ba51cc303e184bce15470ad**

Documento generado en 25/01/2022 08:24:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>